

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 54

Referencia: N°54

Año: 1947

Fecha(dd-mm-aaaa): 04-09-1947

Título: POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA POR LA SUMA DE B/.21,090.00. (RELACIONES EXTERIORES).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10396

Publicada el: 11-09-1947

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Régimen fiscal, Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.202

Rollo: 68

Posición: 2481

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1947

NUMERO 10.396

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE
Decreto Ley N° 54 de 4 de Septiembre de 1947, por el cual se abre un crédito extraordinario.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Departamento de Gobierno
Resolución N° 87 de 3 de Septiembre de 1947, por la cual se resuelve una consulta.

Sección D. J. C. y T.
Resolución N° 476 de 6 de Septiembre de 1947, por la cual se resuelve una solicitud.
Resuelto N° 2233 de 8 de Septiembre de 1947 por el cual se concede libertad condicional a un reo.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto N° 155 de 6 de Septiembre de 1947, por el cual se aprueba la reforma de un artículo y la introducción de otro en un Reglamento.
Esamo Marina Mercante

Resuelto N° 1400 de 30 de Agosto de 1947, por el cual se cancela una Patente y expídese otra.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 1898 de 6 de Septiembre de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 1895 de 6 de Septiembre de 1947, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marca de fábrica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Contrato N° 365 de 11 de Agosto de 1947, celebrado entre la Nación y Wilbur T. Morrison.
Contrato N° 307 de 2 de Septiembre de 1947, celebrado entre el Gobierno y Antonio R. del Villar.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relacion general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
FRANCISCO A. FILÓS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
M. DE J. QUIJANO.

El Ministro de Educación,
MAXIMILIANO AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Obras Públicas,
ANTONIO PINO R.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,
Arcadio Aguilera O.

Decreto de Gabinete

ABRESE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO LEY NUMERO 54
(DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1947)
por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, de conformidad con las disposiciones del artículo 221 de la Constitución de la República y previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y del Contralor General de la República y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que al ser confeccionado el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica no se incluyó la partida necesaria para cubrir las cuotas de la República a las Naciones Unidas, correspondientes a los años de 1946 y 1947, por desconocerse en esa fecha el monto de dichas cuotas, y

Que por nota oficial de la Secretaría General de las Naciones Unidas se ha comunicado que el monto de las cuotas que le corresponde a la República, como miembro de dicha organización, asciende a la suma de B/. 21.090.00;

DECRETA:

Artículo único: Abre un crédito extraordinario por la suma de Veintiun Mil noventa Balboas (B/. 21.090.00) imputables al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para pagar las cuotas de la República como miembro de las Naciones Unidas, correspondientes a los años de 1946 y 1947.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RESUELVESE UNA CONSULTA

RESOLUCION NUMERO 87

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 87.—Panamá, 3 de Septiembre de 1947.

Los señores Isaías Sánchez B., José Ma. Robles, Narciso A. Ayala E., Catalino Aranda, Frumencio Moran, Elcira R. de Sizamores y Gustavo García, miembros de la Comisión Intermunicipal de la Provincia de Panamá, han consultado al Órgano Ejecutivo, si los acuerdos que expiden las Comisiones Intermunicipales de Hacienda, para la expedición de créditos suplementales y extraordinarios a los presupuestos provinciales vigentes, necesitan la aprobación del